



POLICÍA NACIONAL



☆☆☆☆
Comandancia

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CIRCULAR N° 43.-

Asunción, 2 de julio de 2014

1. El señor Director de Apoyo Técnico y los señores Jefes de las distintas Jefaturas de Policía, verificarán la habilitación y la efectiva implementación del Sistema de Registro de Personas Privadas de Libertad, dispuesto por las Resoluciones N° 176, de fecha 10.05.2010, y N° 671, de fecha 06.08.2013, emanadas de la Comandancia de la Policía Nacional, las cuales fueron recordadas al personal policial, a través de la Circular N° 7, de fecha 14 de enero de 2014.
2. El resultado de dicha verificación será informado por el conducto correspondiente, a esta Comandancia (Secretaría Privada), para el día lunes 21 de julio del año en curso.
3. La presente disposición, se ajusta a las recomendaciones de Organismos Internacionales de Derechos Humanos que la Policía Nacional debe dar cumplimiento, teniendo en cuenta que la República del Paraguay ha ratificado varios pactos, lo que nos compromete como Institución.
4. Comunicar para su cumplimiento y archivar.




FRANCISCO PASTOR ALVARENGA NÚÑEZ
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional




RAMON VICTOR PALMA BRITZ
Comisario Principal MCP
Ayudante General y Jefe de Gabinete